DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 650/2010

Asunción, 21-OCTUBRE-2010

PEDIDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5473/2010
"ADQUISICIÓN DE PURIFICADOR Y DISPENSOR DE AGUA FRIA/CALIENTE"
(1ER. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **Numeral VI. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

Firma Adjudicada	Ítem	Descripción	Cantidad (Unidad)	Costo Unitario Gs IVA Incluido	Costo Total Gs IVA Incluido
PAMAQ S.A.	1	Dispensor y Purificador de Agua Fría/Caliente.	24 (*)	3.960.000.-	95.040.000.-

(*) La cantidad originalmente solicitada es de 25 Unidades, la misma fue reducida a 24 Unidades por la Unidad Técnica Evaluadora para la adjudicación, en virtud a lo establecido en el Anexo 1, numeral 23. "Por razones presupuestaria conforme a la ofertas presentada en el llamado, ..., esta Administración se reserva el Derecho de disminuir las cantidades iniciales de los Bienes, Servicios u Obras, de acuerdo a la Circular Nº 3 de la UCNT de fecha 02/03/2006."

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 3 (tres)
Cantidad de firma oferente calificada: 1 (uno)
Monto adjudicado: Gs 95.040.000.- (noventa y cinco millones cuarenta mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 93.600.000.- (guaraníes noventa y tres millones seiscientos mil), ajustado para 24 unidades.
Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: +1,54%

Observaciones: Fueron descalificadas las firmas:

N. V. REPRESENTACIONES, su oferta no cumple con las Especificaciones Técnicas para el suministro, conforme verificado en la Planilla de Datos Garantizados, requisito de carácter sustancial según establecido en el Anexo 1, numeral 11., por lo que la oferta de la citada firma fue descalificada. Además no presentó las Especificaciones Técnicas debidamente suscripta.

Ing. Severiano Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 650/2010

REPUESTOS INDUSTRIALES, su oferta no cumple con las Especificaciones Técnicas para el suministro, conforme verificado en la Planilla de Datos Garantizados, requisito de carácter sustancial según establecido en el Anexo 1, numeral 11., por lo que la oferta de la citada firma fue descalificada.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5473/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado esta acorde al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración de la Gerencia Comercial de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA COMERCIAL DE LA ANDE

En virtud a la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa y, teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Comercial de la ANDE, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa Nº 5473/2010 (num. 22 del ANEXO 1 – Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su Artículo 34 – Contratación Directa, "La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/N° 650/2010

se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes, ...".

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Gerente Comercial

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py